Subsistan en quien las tiene, Citandose para la Celebracion de aquel en la tarde del dia de mañana à las Sus oras de ella

Carta del Agente en Madrid

Viose en este Ayuntam.to una Carta del Agente de esta Ciudad en la Corte en q.e dà noticia del Estado de Varias dependencias de esta Ciudad en aquellos Tribunales Superiores: Y entendido p.r esta Ciudad Acuerda queda en su Inteligencia

Carta S.e Guardian de S. Diego

Viose en este Ayuntam.to una Carta dirijida al Cavallero Comisario de la Correspondencia p.r el R.P. Fr. Andres Orguela en la q.e aciendose Cargo de otra Escrita interesandose esta Ciudad p.a q.e se Confiriese la Prelacia del Convento de S. Diego à Fr. Man.l Ruiz Lec.r de Moral en y la que remitio p.a el efecto al Difinitorio de esta Provincia se escusa con manifestar se ha nombrado p.r Guardian aun sujeto mas digno q.e aquel p.r quien pidio esta Ciu.d Y entendida Acuerda queda en su inteligencia

Reintegro del Trigo del Posito +

El S.r D. Pedro Albarez Procurador Sindico Personero Dijo Que teniendo entendido q.e à las Comunidades de S. Fran.co S. Diego, y S. Gines de la Xara se le facilitaron con calidad de Reintegro porciones del trigo del Posito de esta Ciudad, y hasta aora no lo han efectuado lo hace presente: Y entendido por esta Ciudad Acuerda se pasen los Corresp.tes recados à los Prelados de los referidos Conventos afin de que bayan disponiendo el Expresado Reintegro de Grano al